



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 98/2016.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 933/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Sonia Aiman Mageren.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: D/D.<sup>a</sup> Imanol Alonso de Arizti y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D/D.<sup>a</sup> Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 98/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Sonia Aiman Mageren contra Imanol Alonso de Arizti y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante doña Sonia Aiman Mageren frente a Imanol Alonso de Arizti y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), parte ejecutada.

– Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, fijándose para la celebración de la misma el próximo día 8 de septiembre de 2016, a las 11:30 horas, en avenida Reyes Católicos, 53, planta 1.<sup>a</sup>, Sala 1.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Imanol Alonso de Arizti, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 29 de agosto de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)